

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO**

HORA: 14.15.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Julio URDÍN ELIZAGA
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D. Eugenio ARISTEGUI BERAZA

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente justifica la urgencia tanto por la necesidad de aprobar los proyectos de reparcelación y de urbanización en el término de Urbizcain, como por los demás expedientes que hoy pasan por pleno.

A continuación somete la urgencia a votación.

La urgencia es declarada por unanimidad.

SEGUNDA.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación en el término de Urbizcain promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el Proyecto de Reparcelación de la nueva zona industrial de Urbizcain, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A y redactado por "A.G.U, Huarte, S.L", con entrada en el Ayuntamiento el día 7 de abril de 2004 y núm. 1.555,

En atención a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el "Proyecto de Reparcelación de la Nueva Zona Industrial de Urbizcain, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que se indica en el artículo 151 de Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERA.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización en el término de Urbizcain promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el Proyecto de Urbanización de la Nueva Zona Industrial de Urbizcain, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A, y redactado por la empresa consultora "Ingeniería y Urbanismo, S.L", con entrada en el Ayuntamiento el día 7 de abril de 2.004 y núm1548,

En atención a lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el "Proyecto de Urbanización de la Nueva Zona Industrial de Urbizcain, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que se indica en el artículo 134 de Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y siendo las catorce horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente establece un receso. Se reanuda el Pleno a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

CUARTA.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del proyecto para la construcción de un centro de formación y de prácticas preventivas para el sector de la construcción y de las bases de licitación para la adjudicación del proyecto.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión celebrada el día 29 de enero de 2004 admitió a trámite la petición de inicio del procedimiento de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción de un centro de formación y de prácticas preventivas para el sector de la construcción realizada por la Fundación Laboral de la Construcción y acordó encargar a los técnicos competentes del Ayuntamiento de Huarte la redacción de las bases del proyecto para la construcción del centro de conformidad con el contenido previsto en el art. 103 del DF 280/1990.

Segundo.- Vistas las bases del proyecto redactado por los Servicios Técnicos municipales, con entrada nº 1.550 de fecha 7 de abril de 2.004,

Fundamentos de derecho

Unico.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 102 del DF 280/1990 por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Navarra,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar las bases del proyecto redactado por los Servicios Técnicos municipales para la construcción de un centro de formación y de prácticas preventivas para el sector de la construcción

2º. - Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base a la concesión administrativa.

3º. - Someter el proyecto y el pliego de condiciones a información pública durante el plazo de un mes.

4º. - Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

5º. - Autorizar al Alcalde, don José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, la realización de cuantos actos sean necesarios para su ejecución.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación de la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes auxiliares administrativos, para su posterior contratación temporal, de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento y en sus organismos dependientes.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

De conformidad con lo establecido en el artículo artículo 42.2.c) del Reglamento de Ingreso del Personal en las Administraciones Públicas de Navarra,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar las bases de la Convocatoria para la constitución, mediante pruebas de selección, de una relación de aspirantes Auxiliares Administrativos, para su posterior contratación temporal, de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Huarte y en sus organismos dependientes, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Publicar las bases aprobadas en el Boletín Oficial de Navarra.

3º. Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del expediente y de las condiciones que han de regir la contratación por el procedimiento negociado con publicidad en prensa de la implantación de un sistema de Gestión Informática integral en el Ayuntamiento de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 e) y 82 de Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar el expediente de contratación de la asistencia consistente en la implantación de un Sistema de Gestión Informática en el Ayuntamiento de Huarte

2º. -Aprobar el pliego de cláusulas administrativas según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º. - Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, D. Julio URDÍN ELIZAGA y D. Antonio HERNAEZ IRIBARREN y como suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO

4º. - Declarar la existencia de crédito en el presupuesto del año 2004.

5º. - Publicar en prensa el anuncio para la contratación de la asistencia.

6º. - Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo catorce horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.